



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 4192 /

CHILLÁN VIEJO, 15 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar calibración a equipo detector de velocidad, según se solicita en la orden de pedido Nro. 20/Administrador Munic.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.
- 5.- La orden de pedido N° 20/24.11.2017 del Administrador Municipal, donde solicita la mantención equipo detector de velocidad.
- 6.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 192 de fecha 14.12.2017 de la Dirección Administración y Finanzas en el que indica que existen fondos para realizar trato directo.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5. se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2723 del 18 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.


DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA,** trato directo para mantención de maquinarias, a la Empresa Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 12.551.236-4.

BIEN/SERVICIO	:	Calibración
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de realizar calibración a equipo detector de velocidad, según se solicita en la orden de pedido Nro. 20/Administrador Munic., con la empresa Petrinovic y Cia. Ltda. Ya que estos son los representantes de la marca.
PROVEEDOR	:	Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, " <i>Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros</i> ".



CONCLUSION	: Trato directo para realizar calibración equipo detector de velocidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
-------------------	---


ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$387.464.- impto. Incluido al proveedor Sres. Petrinovic y Cia. Ltda. Rut. 79.534.260-5.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


 SECRETARÍA MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.


ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)